



BUIN, 28 JUL. 2022

DECRETO ALC. N° 2103 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5,12 y 63 letras i) y j) y II) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones los Arts. 63, 64, 65, 66 y 97 Letra c) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- La resolución que instruye decretar Horas Compensatorias a los funcionarios Municipales que efectuaron Horas extraordinarias durante el mes de junio de 2022.

DECRETO

Autorícese descanso compensatorio a los Funcionarios Municipales como compensación a horas extraordinarias efectuadas y no canceladas durante el mes de junio según el siguiente detalle:

RUT	TRABAJADOR	PERIODO	TRABAJADAS Y NO PAGADAS		A COMPENSAR HRS	
			25%	50%	25%	50%
	AMPUERO ESPINOZA CARLOS	Jun-22		1		1
	CALVO CID PAULA	Jun-22	4		5	
	CARDENAS ZENTENO BARBARA	Jun-22	8		10	
	CELIS ZAMORANO LORENA	Jun-22	10		12	
	CESPED LIZANA RODRIGO	Jun-22	3		3	
	CONCHA ALBORNOZ BARBARA	Jun-22	7		8	
	CRUZ DURAN GONZALO	Jun-22		3		4
	IBACACHE GOMEZ GUILLERMO	Jun-22	11		13	
	MUÑOZ MUÑOZ EVELYN	Jun-22	3	3	3	4
	REYES GARIN CAROLINA	Jun-22		2		3
	SANGUINETTI CACERES NATALIA	Jun-22	1		1	



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL/GMG/VVS/IVR/VFG/ccg

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos humanos